

 ISER	JURIDICA	F-JR-22 Código
		01 Versión
	RESOLUCIÓN	03/11/2016 Fecha
		1 de 3 Página

RESOLUCION N° 342 DE 2017
(Julio 27)

"Por la cual se convoca a la elección del Representante de los empleados del ISER ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA Rectora del Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 22 del Acuerdo No. 010 de 1993 y,

CONSIDERANDO

Que, el Instituto de Educación Rural-ISER de Pamplona, según el artículo 1 de la Resolución No. 2013 de 1986, debe conformar el Comité Paritario de Salud Ocupacional.

Que, según Decreto No. 1443 del 31 de Julio de 2014 fue cambiada la denominación del Comité Paritario de Salud Ocupacional COPASO por el de Comité Paritario de Seguridad Y Salud en el Trabajo COPASST.

Que, todas las empresas e instituciones públicas o privadas que tengan a su servicio de 50 a 499 trabajadores deberán nombrar (2) representantes por parte del empleador y (2) representantes por parte de los empleados con sus respectivos suplentes y los trabajadores elegirán sus representantes mediante votación libre.

Que, el Profesional Universitario de Talento Humano Informa que los actuales representantes por parte de los empleados como por parte del empleador ante el COPASST ya cumplieron con el periodo o vigencia para el cual habían sido nombrados.

Que, el Representante Legal de la Institución debe convocar las elecciones tendientes a que se elijan los dos (2) miembros representantes de los empleados al Comité Paritario con sus respectivos suplentes por votación directa de los mismos.

Que el periodo de los Miembros del COPASST que se elijan por parte de los empleados será de dos (2) años.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Convocar a los servidores públicos del Instituto Superior de Educación Rural- ISER de Pamplona para que participen en el proceso de elección de los dos (2) representantes de los empleados y sus respectivos

"Formamos profesionales de calidad para el desarrollo social y humano"

 ISER	GESTION JURIDICA	F-JR-22 Código
		01 Versión
	RESOLUCIÓN	03/11/2016 Fecha
		2 de 3 Página

suplentes al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST a llevarse a cabo el día miércoles 16 de agosto de 2017, en el horario comprendido entre las 8:30 a.m. y las 12:00 m en el Bloque Administrativo, primer piso.

ARTICULO SEGUNDO: Podrá inscribirse para representante de los empleados al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST, quien se encuentra vinculado al Instituto Superior de Educación Rural –ISER de Pamplona, como funcionario administrativo de carrera, de Libre Nombramiento, Provisional o Trabajador Oficial; así mismo docente escalafonado u Ocasional y que no tenga sanciones disciplinarias ni penales vigentes.

Parágrafo: Los aspirantes deben inscribirse personalmente en la Oficina de Talento Humano y Bienestar mediante oficio en el cual manifiestan el deseo de participar como candidato a representante ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST entre los días hábiles del 31 de julio al 14 de agosto inclusive de 2017 en el horario comprendido entre las 7:30 a.m. a 12:00m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

ARTICULO TERCERO: Para efectos de la elección a que se refiere la presente Resolución tendrá derecho a votar el personal docente de carrera y ocasional de tiempo completo y medio tiempo, así mismo los servidores públicos administrativos (de carrera, Libre Nombramiento, provisionales y trabajador oficial)

ARTICULO CUARTO: Los representantes de los empleados que resulten elegidos en este proceso, ejercerán sus funciones por un periodo de dos (2) años, contados desde el día en que se expida el acto administrativo que constituye el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST en el ISER.

ARTICULO QUINTO: Autorizar al profesional de Talento Humano para que adelante el proceso de elecciones: Inscripciones, publicación de resultados, designación de tres jurados de votación y demás acciones necesarias para el buen desarrollo de la presente convocatoria, para la cual deberán tener en cuenta:

1. Organizar la logística necesaria para el desarrollo de las elecciones
2. Resolver las quejas y reclamos junto con el Asesor Jurídico externo presentadas en el proceso electoral.
3. Preparar el informe con los resultados consolidados del proceso eleccionario y presentarlo a la Rectoría dentro de los tres días hábiles siguientes a la elección.

ARTICULO SEXTO: Recibido por Rectoría el informe de resultados de las elecciones procederá al nombramiento de los (2) representantes elegidos, con sus respectivos suplentes, por parte del empleador, constituyéndose por acto administrativo del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST en el ISER, junto con los representantes electos por los empleados.

ARTICULO SEPTIMO: Para claridad y satisfactorio cumplimiento del proceso objeto de la presente convocatoria se establece siguiente calendario de actividades.

FECHA	ACTIVIDAD
28 de julio de 2017	Publicación convocatoria, página WEB ISER, Pantallas Digitales de la Institución.
31 de julio al 14 de agosto de 2017	Periodo de Inscripción de Candidatos

"Formamos profesionales de calidad para el desarrollo social y humano"

 ISER	GESTION JURIDICA	F-JR-22 Código
		01 Versión
	RESOLUCIÓN	03/11/2016 Fecha
		3 de 3 Página

	ante el COPASST
15 de agosto de 2017	Publicación de Candidatos Inscritos
16 de agosto de 2017	Día de Elecciones COPASST
17 de agosto de 2017	Publicación de Resultados

ARTICULO OCTAVO: Determinar el proceso de elecciones en la siguiente forma: Se instalará una mesa de votación en el primer piso del Bloque Administrativo del Instituto de la cual son responsables tres jurados de votación asignados mediante oficio por la profesional Universitaria de Talento Humano: El sufragio se llevará a cabo depositando un voto de papeleta en la cual el electo expresa mediante marcación la intención del voto; finalizada la votación se hace el cierre de la misma y se lleva a cabo el escrutinio y consignación de resultados en el acta pertinente.

ARTICULO NOVENO: Enviar copias del presente Acto Administrativo a las Oficina de Talento Humano, correos Institucionales de los funcionarios junto con las funciones del COPASST.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Pamplona, a los veintisiete (27) días del mes de julio de dos mil diecisiete (2017).

La Rectora,


LUDY ESPERANZA CARRILLO CANDELO

Proyecto: Yuli Carrillo, P.U Talento Humano